DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.697 | Viernes 10 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2404727

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	902,89	1,0000
CORONA CHECA	39,50	22,8556
CORONA DANESA	129,63	6,9650
CORONA NORUEGA	81,01	11,1450
CORONA SUECA	83,19	10,8533
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,89	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	579,18	1,5589
DÓLAR CANADIENSE	655,74	1,3769
DÓLAR DE SINGAPUR	665,26	1,3572
DÓLAR NEOZELANDÉS	536,44	1,6831
EURO	966,59	0,9341
FRANCO SUIZO	1003,21	0,9000
LIBRA ESTERLINA	1107,98	0,8149
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,37	3,8361
RINGGIT MALAYO	192,53	4,6895
RIYAL CATARÍ	247,54	3,6475
RIYAL SAUDÍ	240,77	3,7500
WON COREANO	0,69	1309,7200
YEN JAPONÉS	5,98	151,0386
YUAN	123,76	7,2955
ZLOTY POLACO	218,51	4,1320
DEG	1188,64	0,7596

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl